

Colección de leyes y decretos 1875¹

DECRETO XLVI

Convoca á elecciones para Presidente de la República
y Diputados al Congreso.

El Congreso Constitucional de la República de Costa–Rica, decreta:

Art. 1° Se convoca á los Costarricenses para las elecciones de Presidente de la República y de los Diputados al Congreso que conforme á la constitución deben nombrarse para el próximo período constitucional.

§. único. La formación de las Asambleas Electorales y la elección dicha, se verificará con entero arreglo á la ley del 8 de Enero de 1872 y á la de 20 de junio de 1870 á que aquella se refiere, en todo lo concerniente á estos actos.

Art. 2° La Asamblea Electoral de la Provincia de San José procederá á elegir cuatro Diputados principales en reposición de los señores D. Manuel A. Bonilla, D. Juan Rafael Mata, Licenciado D. Aniceto Esquivel y D. Rafael Ramírez, y un suplente para reponer á D. Aquiles Bonilla: la Asamblea Electoral de la Provincia de Cartago elegirá cuatro Diputados propietarios en subrogación de los Señores D. Carlos Sancho, Dionisio Bonilla, D. José R. Rojas Troyo y D. Zacarías García, y dos suplentes para reponer á los Señores D. Felipe Alvarado y D. Ramón Jiménez: la Asamblea Electoral de la Provincia de Heredia elegirá un Diputado propietario en reemplazo del Presbítero D. José Prieto y dos suplentes para subrogar á los Señores Doctor Don Rafael Flores y D. Pedro Zamora: la Asamblea Electoral de la Provincia de Alajuela elegirá dos Diputados propietarios en reposición de los Señores Doctor D. Miguel Macaya y D. Francisco Gonzáles Brenes, y un suplente para subrogar á D. Florentino Montenegro: la Asamblea Electoral de la Comarca de Puntarenas nombrará un diputado propietario en reposición del Presbítero D. Miguel Pérez; y la Asamblea Electoral de la Provincia de Guanacaste elegirá un Diputado propietario en subrogación de D. Manuel A. Bonilla hijo, y un suplente para reponer á D. Carlos Carrillo.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Palacio Nacional. San José, Agosto doce de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan Rafael Mata, Secretario.—Juan J. Borbón, Secretario.—Palacio Nacional. San José, Agosto trece de mil ochocientos setenta y cinco.—EJECÚTESE.—Joaquín Lizano.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, Vicente Herrera.

¹ Se respeta la ortografía original